

CERTIFICACIÓN DE ACUERDOReferencia: **Junta de Gobierno Local**Sesión: **Ordinaria**Fecha: **23 de octubre de 2023**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1052/23.- SERVICIOS SOCIALES.- MOCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN SAN RAFAEL ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN UNIDAD ESTANCIA DIURNA. ACONDICIONAMIENTO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA".-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y una vez declarada la Urgencia del asunto, debido a su trascendencia social así como la necesidad de atención inmediata a personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social, lo que supone la tramitación de mayor celeridad, con el menor tiempo administrativo posible, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Moción que más arriba consta, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración que se adjunta, con CSV da4e2c822fef85467ae4f182fd62b0de4c2f4d88 para su suscripción por el Ayuntamiento de Córdoba y la Asociación San Rafael Alzhéimer, con CIF G-14453344, para la ejecución del Proyecto "Acondicionamiento y ampliación unidad estancia diurna. Acondicionamiento y eficiencia energética".-

SEGUNDO.- Conceder una subvención de 54.400 € a la Asociación San Rafael Alzhéimer y otras demencias, en la modalidad de pago anticipado, para financiar el proyecto "Acondicionamiento y ampliación unidad estancia diurna, acondicionamiento y eficiencia energética", con cargo a la aplicación presupuestaria Z/E10/2314/78002/0 del Presupuesto Municipal.-

1 de 1



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

4cd41d00556e73ef9334b4373192105dc1402b68

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

01/11/2023 13:39:02 CET
02/11/2023 09:28:51 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

TERCERO.- La entidad beneficiaria deberá cumplir con sus obligaciones asumidas en virtud del Convenio de colaboración en que se instrumentaliza la subvención, así como la justificación de la subvención en el plazo de dos meses desde la fecha de finalización de las actividades -fecha límite 31 de marzo de 2024-, además, del sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento, de conformidad con la legislación aplicable en materia de subvenciones, y de dar la publicidad adecuada a la participación del Ayuntamiento de Córdoba en la financiación del proyecto, debiendo respetarse en todo lo que sea de aplicación a la confidencialidad de los datos personales, lo dispuesto en la ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de personales y garantía de los derechos digitales.-

CUARTO.- Suministrar la información pertinente derivada del presente convenio, a los efectos de publicidad, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de subvenciones y en el artículo 2.1.a) del Real Decreto 130/2019 de 8 de marzo por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

4cd41d00556e73ef9334b4373192105dc1402b68

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

01/11/2023 13:39:02 CET
02/11/2023 09:28:51 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4cd41d00556e73ef9334b4373192105dc1402b68

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: d5cdb68d407ea5f4c0b4d4508a8f16fe89f5d6d93869a455bf9a14c1ef0fd956b513f5a8ab317570442c8846c86665a1f23fdc84d09ccacd02350962c7bd2faf

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0003669 2023 000000000000000000000018072754

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 31/10/2023 13:47:53

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4cd41d00556e73ef9334b4373192105dc1402b68

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf